

Fecha: 26-10-2024
 Medio: La Estrella de Tocopilla
 Supl.: La Estrella de Tocopilla
 Tipo: Noticia general
 Título: Elecciones 2024: así es cómo funciona el voto asistido

Pág.: 4
 Cm2: 447,2
 VPE: \$ 236.130

Tiraje: 2.600
 Lectoría: 7.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Elecciones 2024: así es cómo funciona el voto asistido

Servel dispondrá de planillas en Braille y personas con discapacidad pueden solicitar acompañante en la cámara secreta.

Ricardo Muñoz Espinoza
 rmunoz@estrellanorte.cl

Se acabó la espera. Hoy y mañana los cerca de 500 mil habitantes de la Región de Antofagasta que están habilitados para votar deberán acudir a los 94 locales de votación para emitir su sufragio respecto a quiénes serán los encargados de dirigir el destino de las comunas de la zona en los cargos de gobernador regional, consejeros regionales, concejales y alcalde.

Hasta las 18:00 horas de mañana domingo se extenderá el proceso electoral, para posteriormente iniciar el conteo de votos y así dar paso a la etapa de

resultados, en el tramo final de la jornada.

Hay que recordar que este proceso electoral tiene carácter obligatorio y la normativa permite únicamente excusarse de no ejercer este deber cívico en tres casos: por enfermedad, impedimento grave (ambos con su respectiva documentación para acreditar dichas condiciones ante el Juzgado de Policía Local) y por encontrarse a más de 200 kilómetros del lugar de votación.

Sólo en este último caso se requiere una constancia en Carabineros y para lo cual se puede hacer de manera presencial o bien, llenando un formulario y obteniendo un código en

www.comisariavirtual.cl que deberá ser validado en cualquiera de los cuarteles policiales, lo que busca agilizar este proceso de excusas.

En tanto, y de acuerdo con la normativa vigente, las elecciones tienen un carácter inclusivo. Esto significa que ley ordena que se entreguen todas las facilidades para que personas

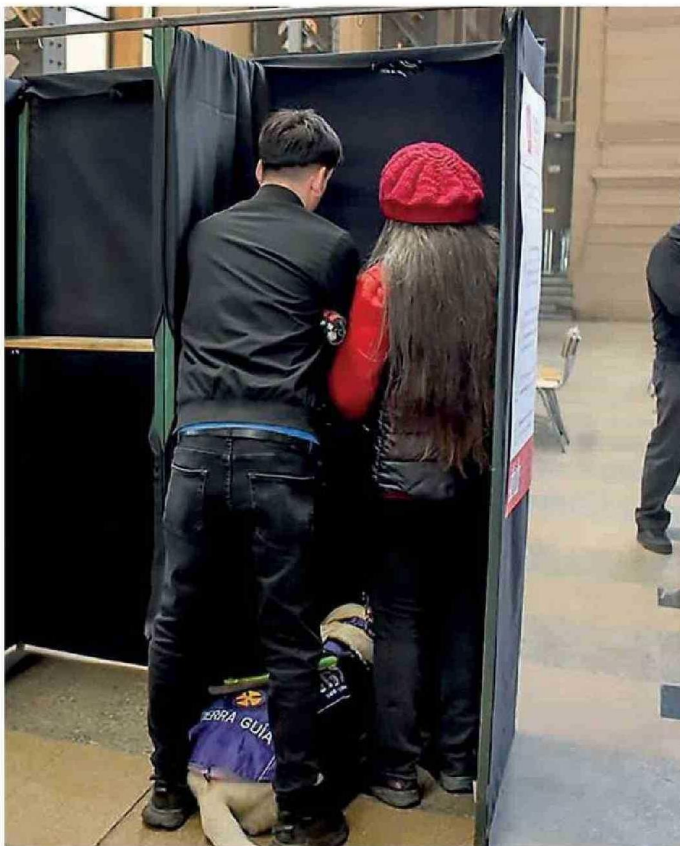
en situación de discapacidad puedan sufragar, lo que se efectúa a través del "Voto Asistido".

El artículo 67 de la Ley 18.700 especifica que personas con discapacidad pueden solicitar el voto asistido verbalmente, por escrito o en lengua de señas, informando que necesitan de que otra persona les acompañe a la cámara

secreta para ejercer el sufragio, la que debe ser mayor de 18 años y de su confianza.

Otra opción es que el votante con discapacidad, si lo requiere, puede sufragar fuera de la cámara secreta y para lo cual los vocales de mesa deben asegurar el secreto del voto.

Finalmente, la persona puede votar de manera au-



PERSONAS PUEDEN SOLICITAR ASISTENCIA EN LA CÁMARA SECRETA SI ASÍ LO REQUIEREN EL VOTANTE.

PADRÓN ELECTORAL 2024

● Antofagasta:	303.021
● Calama:	132.534
● Tocopilla:	21.485
● Mejillones:	10.640
● Taltal:	10.304
● Sierra Gorda:	1.990
● María Elena:	5.114
● SPedro de Atacama:	8.210
● Ollagüe:	1.420

● Total región: 494.718 votantes

tónoma dentro de la cámara secreta, pero solicitar ayuda del presidente para doblar el voto y depositarlo en la urna.

En el caso de electores con discapacidad visual o no videntes, podrán utilizar una plantilla con ranuras correspondientes a las alternativas de las cédulas electorales, o bien planillas en Braille, instrumentos que estarán disponibles en los locales de votación.

Mientras que los electores de discapacidad auditiva podrán acceder a información a través de video-llamadas en lengua de señas. En cada local de votación habrá códigos QR instalados en afiches para acceder a esta plataforma.

Una de las novedades del voto asistido es que el Servel cruzó información con el Compín de electores con algún tipo de discapacidad, por lo que fue solicitado a los delegados de cada local de votación que las mesas de estos votantes sean ubicados en los primeros pisos. 🗳️